



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 11109/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Créditos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la Resolución de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación de fecha 1 de agosto de 2022, por la que se concede a este Ayuntamiento la subvención del Programa de primera experiencia profesional en las Administraciones públicas, expediente 2022-02-MRR1A-0025, por importe de 87.558,72 euros .

Considerando que, tanto el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/90, permiten la generación de crédito en casos de aportación o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas, para financiar, conjuntamente con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de las mismas, siendo necesario el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

Visto el informe de la Intervención de Fondos número 35/23, relativo al asunto.

Considerando que, el órgano competente para aprobar los expedientes de generación de crédito es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la Base 14ª, de ejecución del presupuesto municipal vigente; propongo la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2023/3509 de 15 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN

Primero.- La aprobación del expediente de generación de crédito número 10/23**, ** en las siguientes partida del presupuesto de gastos:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	CONCEPTO	IMPORTE
15320/13100	Mantenimiento.Retribuciones básicas Personal Laboral Temporal	83.679,02 €
15320/16005	Mantenimiento.Seguridad Social Laboral Temporal	3.879,70 €
	TOTAL	87.558,72





Ayuntamiento de San Javier

	€
--	---

Segundo.- Modificar al alza el vigente presupuesto de ingresos, en la partida 451.04 “Transferencias de organismos autónomos y agencias de las Comunidad Autónoma. Servicio Regional de Empleo.”, por importe de 87.558,72 euros.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

